

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE LA ORALIDAD DE CALI
AUTO No. 899**

Santiago de Cali, 29 de abril de 2021

Se recibió escrito enviado vía email por la apoderada de la parte actora, solicitando comunicar la medida cautelar ordenada por el Juzgado al pagador donde labora actualmente el ejecutado, suministrando razón social y ubicación.

Conforme lo anterior, el Despacho no encuentra reparo alguno y procederá a comunicar la orden impartida mediante Auto N°. 2777 de fecha 25 de octubre de 2019, mediante el cual se Decretó el treinta y cinco por ciento (35%) del salario, prestaciones sociales y/o compensaciones, primas vacaciones, cesantías devengadas o por devengar el demandado JULIAN DAVID ROMAN ROMAN como empleado de MOTOCICLETAS S.A.S., Nit 901158368, ubicada en la calle 13 N°. 23 D-31 en la ciudad de Cali (v), abonado celular 3104211599, correo electrónico motoslaluna2@gmail.com. Librar oficio (Art. 599 del C.G.P). Informándosele que deberá consignar los descuentos a nombre de la ejecutante, LUZ ELIANA MÈNDEZ CAICEDO quien actúa en representación del menor J.D.R.M a la cuenta del Juzgado, en el Banco Agrario de Colombia de ésta ciudad, cuenta No. 760012033005. Librar oficio de rigor.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**CARLOS ERNESTO OLARTE MATEUS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 005 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA CIUDAD DE
CALI-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

438d53ab33c4f705963c61e544f5caf375275db4e1c4a64eec52bca30d619475

Documento generado en 29/04/2021 12:13:06 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**